



SELLO QVARTO, QV  
TA MARAVEDIS, AÑO  
MIL SETECIENTOS NOVE  
Y TRES.

Decano, - Don Alonso del Castillo, D<sup>o</sup> Augusto X<sup>o</sup> Regio

D<sup>o</sup> Bartolome Gaxca Real, y D<sup>o</sup> Fernando Giner de

Arce, Sindico Real, y Reverendo al Comon, con asistencia

de D<sup>o</sup> Diego Abel, ante Casa U<sup>o</sup> para la base que

que para ello se puse recado y el U<sup>o</sup> de can. a los d<sup>os</sup>

sucesos que han sido concurridos el 5<sup>o</sup> de agosto de 1703

sucesos Cavalleros por haberse acausado, y acausado los

que el U<sup>o</sup> fue presente al Ayuntamiento, que mixtando con

los porfias que seogan siempre que hea presen

su vicio a la Capilla de San, la D<sup>o</sup> de la Imagen de

Madre, Patrona Maria, con el Rosario, y colocada en

mondo a pie sobre el Altar, y sobre el U<sup>o</sup> de

pre sobre el tabernaculo de esta Iglesia, el d<sup>o</sup> de

niencia la Imagen, y exponiendola por la de marzo, por

el año anterior se hizo en esta Iglesia, que tenia

reservada en un tabernaculo de exponerse al publico que

continua, y reservada en no ser necesario, que

siempre en el vicio la actual, pero tratada a los

para costearla, y de necesidad por aqua entonces me

tuvo, no obstante lo qual no se permitia a la de

via que la ocasion de proplecia de los monjes he

constancia una Imagen de Maria, y de San Jo

se en la Villa de Caravaca, la que en la de

cluida, estando solam<sup>te</sup> firmada por los

mi Capital lo necesario hasta que se extinguiendo de

tributo, con el anexo, y si fueren convenientes a hacer

gasto por el solo, y como se halla tan proxima la

de de Maria Patrona que en virtud de este

una muy abata que con el sigilo posible se

para a su festividad de la mañana, y colocarse en la

en de 5<sup>o</sup> de Mayo, y para alli se fue en procesion

hacia a un de Ripera, con asistencia de ambos

Y Matrimonios, y la Justicia en medio de lo que

Virgen

